

RESOLUCIÓN No. 111 DE 2023



MAYO 02 DE 2023

“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

LA Rectora Encargada del Instituto Departamental de Bellas Artes en uso de las facultades conferidas por el estatuto general Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del [Decreto 1083 de 2015](#) establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

Que el señor JOSE FENER CASTAÑO CARMONA identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.700.472, presentó el 30 de abril de 2023 carta de renuncia al cargo Profesor de Tiempo Completo en la Facultad de Artes Escénicas, en la que manifiesta su decisión espontánea e inequívoca de separarse del servicio a partir del día 19 de mayo de 2023.

Que analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta que no existen motivos de conveniencia pública para no aceptarla, este Despacho la encuentra procedente y conviene en aceptar la renuncia.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptación de Renuncia. Aceptar la renuncia presentada por el señor JOSE FENER CASTAÑO CARMONA identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.700.472 para separarse del cargo de Profesor de Tiempo Completo en la Facultad de Artes Escénicas de la planta del Instituto Departamental de Bellas Artes a partir del día 19 de mayo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de mayo de 2023.

DORA INÉS RESTREPO PATIÑO
Rectora (E)

Proyectó y elaboró: Norela Aragón – Secretaria

Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Coordinadora Administrativa

Vo.Bo.: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica